

Primer paso para limitar el mandato del Gobierno de la Junta

► Los presidentes sólo podrán estar un máximo de dos legislaturas

S. BENOT
SEVILLA

La sorpresa de la sesión plenaria de ayer fue la unanimidad que logró una proposición de ley presentada por el PP y que logró el apoyo de todos los diputados del Parlamento andaluz para iniciar su tramitación y los debates correspondientes. Y lo fue hasta para los propios populares que llevaban la iniciativa legislativa. A efectos prácticos, el Parlamento andaluz dio ayer el primer paso para limitar los mandatos de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de los consejeros del Gobierno. Aunque todavía queda mucho camino por andar, meses de debate y tramitación por las comisiones parlamentarias correspondientes, a partir de la próxima legislatura serán inelegibles como presidentes (o presidentas) de la Junta quienes hayan ostentado el cargo durante dos legislaturas.

De la misma manera, los vicepresidentes y consejeros del Gobierno andaluz tampoco podrán ocupar sus cargos más de dos legislaturas, salvo que hayan transcurrido cuatro años desde la terminación de su último mandato. Sin embargo, el texto legal presentado por el PP presenta muchas dudas legales que los diputados de los diferentes partidos sacaron a relucir en la Cámara. El texto de la ley recoge la limitación

de los mandatos a dos legislaturas pero no de ocho años, por lo que no queda claro si es necesario que éstas sean completas o no. Tampoco aclara qué pasaría con las elecciones anticipadas, en caso de que se produzcan.

Treta política

La ley redactada por el PP, que modifica la Ley del Gobierno de la comunidad autónoma de Andalucía que está en vigor era, en realidad, una treta política para liderar un debate que pusiera en aprietos tanto al PSOE como a Ciudadanos. Como se recordará, ambos partidos firmaron en su acuerdo de investidura la limitación de mandatos, una de las líneas principales del bloque de regeneración democrática que se incluye en el acuerdo. También este punto estaba incluido en el pacto que Ciudadanos ha firmado con el PP para dar el Gobierno a Mariano Rajoy.

Sin embargo, no se había puesto en marcha en Andalucía a pesar de que Ciudadanos insiste en que está haciendo cumplir el pacto que firmó con los socialistas. Con esta iniciativa, el PP ha obligado a todas las fuerzas políticas a retratarse en la votación.

El diputado socialista Francisco Javier Aragón fue el encargado de defender las posiciones de su grupo en la tribuna del Parlamento. E hizo un dis-

curso muy duro cuestionando la «pobre y escasa» redacción de la propuesta, con «lagunas impresionantes» y que es «poco ambiciosa y extemporánea». «Hay que hablar de puertas giratorias, de aforamientos, de las primarias, de listas abiertas en los partidos. Se plantea una limitación de mandatos de manera frívola y de tapadillo. Hubiéramos acabado antes si pidieran que Susana Díaz no sea presidenta más de ocho años», dijo.

A pesar de ello, los socialistas no tuvieron más remedio que apoyar la propuesta del PP y la iniciativa salió adelante con unanimidad. Otra cosa será lo que se decida a partir del debate en el Parlamento hasta que se haya realidad. Pero lo cierto es que la limitación de mandatos en la Junta ya no tiene marcha atrás. Ninguna persona podrá ya, como Manuel Chaves, ser presidente de la Junta durante 19 años.

También hubo otro acuerdo mayoritario en la Cámara andaluza que aprobó con los únicos votos en contra de IU la Ley de Servicios Sociales, una norma que incluye un catálogo de prestaciones básicas garantizadas que tendrán la consideración de derecho subjetivo y, por tanto, podrán ser exigidas ante la administración y tribunales.

La aprobación de esta ley supone que prestaciones como la teleasistencia, la renta mínima de inserción o la ayuda a domicilio serán reconocidas como derechos y, por tanto, deberán ser garantizados por parte de la Junta. Además, se prevén otras condicionadas a la disponibilidad de recursos y a un orden de prelación establecido objetivamente.

**Acuerdo mayoritario
Aprobada la nueva Ley de
Servicios Sociales, que
ahora se podrán exigir ante
los tribunales**